



CONSEJO DIRECTIVO
SECRETARIA

RESOLUCION # 6

- Noviembre 29 de 1.956 -

El Consejo Directivo de la Universidad de Medellín, en uso de sus atribuciones reglamentarias y especialmente de las que le confiere el artículo - # 131 del Reglamento Orgánico de la Universidad, y

CONSIDERANDO :

a).- que el señor JAIME SIERRA GARCIA ha presentado como Tesis de Grado para optar al título de ABOGADO un trabajo de entidad suficiente para aspirar al otorgamiento de los merecimientos que fija el Reglamento;

b).- que el señor Sierra García ha dictado en la Facultad de Derecho la Cátedra de Derecho Romano con especial eficacia;

c).- que la Comisión especial nombrada por el H. Consejo Directivo para estudiar los informes del Jurado de Tesis integrado por los doctores René Arias Montoya, Alfredo Gutiérrez Márquez, Helí Mejía G. Fabio Arbélaez C. y Hernán Toro A., llegó a la conclusión de que "La tesis del señor Sierra tiene méritos indudables para hacerse acreedora a la Mención Honorífica", conclusión que el H. Consejo Directivo ha acogido por unanimidad,

RESUELVE :

Artículo Univo.- Otórgase de manera especial al señor Jaime Sierra García MENCION HONORIFICA por su trabajo denominado "ESTUDIOS ECONOMICOS SOCIALES DE INDIA MERICA" presentado como Tesis para optar al grado de Abogado en la Universidad de Medellín.

PARAGRAFO.- Texto de esta Resolución original le será entregada al graduando juntamente con su Diploma en la sesión solemne de su Grado.

CUMPLASE

Dada en Medellín a 29 de noviembre de 1.956

EL PRESIDENTE,


Eduardo Fernández Botero

EL SECRETARIO,


Horacio Franco

COPIA VIGENTE